REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2016 01372 00

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **YONATAN ESTIVEN VARGAS** contra **DANIEL DE JESÚS ARISTIZÁBAL**, se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta al oficio No. 76 de 2022, emitida por la Cámara de Comercio de Medellín Para Antioquia, en lo relacionado con el levantamiento de una medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

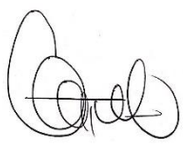

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 053 conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 28 de marzo de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb111ff599691f7947c9cd92e4eee72e776a4ba86ca642c2ddf2bc37e363b387**
Documento generado en 25/03/2022 09:13:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica